

REPUBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY



MINISTERIO
DE
ECONOMIA Y FINANZAS

UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

Expte.7391/2009

Resolución Nº 164/009

Montevideo, 23 de diciembre de 2009

VISTO: La nota remitida por la Dirección Nacional de Sanidad Policial (D.N.S.P.) con fecha 20 de noviembre, referente al ítem 139 "POLIETEILENGLICOL Y SALES ASOCIADAS PARA LIMPIEZA COLONICA POLVO 100Grs." incluido en el Llamado Nº 1017/08 "Suministro de Medicamentos de Excepción y otros".

RESULTANDO: I) que por Resolución Nº 114/008 de fecha 22 de Agosto de 2008, la firma SPEFAR S.A., resultó única adjudicataria del referido ítem.

II) que la D.N.S.P. solicita adquirir en forma directa el ítem en cuestión, habiendo denunciando con fecha 9 de octubre de 2009, el incumplimiento en el abastecimiento por parte de la firma adjudicataria.

III) que consultada la firma SPEFAR S.A., ratifica la imposibilidad de cumplir con los pedidos del ítem de referencia, por falta de stock de materias primas provenientes del exterior.

IV) que dicha firma es la única adjudicataria del ítem referido.

V) que de acuerdo al régimen y procedimiento especial de contratación contenido en el Decreto Nº 147/09 de 23 de marzo de 2009, esta Unidad, con carácter excepcional puede autorizar y/o realizar adquisiciones por el procedimiento de compra directa cuando mediaren causas justificadas de urgencia y riesgo para la salud humana.

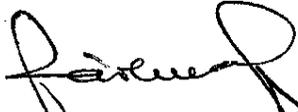
CONSIDERANDO: que el insumo de referencia resulta imprescindible para el normal funcionamiento de la Dirección Nacional de Sanidad Policial y su faltante pone en riesgo la salud humana.

ATENCIÓN: a lo expuesto, a lo establecido en el artículo 163 de la Ley Nº 18.172 de fecha 31 de agosto de 2007 y a lo dispuesto en los Decretos Nºs 428/002 de 5 de noviembre de 2002 y 147/2009 de 23 de marzo de 2009;

LA UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

RESUELVE:

- 1º) Autorizar la compra directa, por parte de la Dirección Nacional de Sanidad Policial del Ministerio del Interior, del ítem 139 "POLIETEILENGLICOL Y SALES ASOCIADAS PARA LIMPIEZA COLONICA POLVO 100Grs.", adjudicado en el Llamado N° 1017/08, para atender las necesidades específicas del servicio, hasta tanto se restituya el normal abastecimiento por parte la parte de la firma SPEFAR S.A., o en su defecto, se adjudique el Llamado de Medicamentos en curso que incluye el producto en cuestión y que se encuentra en la etapa de estudio de ofertas.
- 2º) La Unidad Centralizada de Adquisiciones analizará el incumplimiento denunciado a efectos de evaluar las sanciones pertinentes.
- 3º) Notificar a la firma SPEFAR S.A. y al Departamento de Suministros de la D.N.S.P.
- 4º) Publicar en las páginas web del Ministerio de Economía y Finanzas y www.comprasestatales.gub.uy.
- 5º) Comunicar al Tribunal de Cuentas.



Cia. CAROLINA GARCIA PARODI
Sub Directora Ejecutiva de UCA
Ministerio de Economía y Finanzas